

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2013

## CIRCULAR No. 020

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, VOCALES DE CONTROL, USUARIOS, EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y DEMÁS INTERESADOS LOCALIZADOS DENTRO DE LAS AREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

ASUNTO: PLAZO PARA RECIBIR COMENTARIOS PROPUESTAS FORMULA TARIFARIA Y REMUNERACIÓN ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS PARA LAS AREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, RESOLUCIONES CREG 154 Y 157 DE 2012

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite informar que el plazo máximo para recibir los comentarios sobre las propuestas divulgadas mediante las Resoluciones CREG 154 y 157 de 2013 y que se describen a continuación, es el **31 de mayo de 2013**.

- **Resolución CREG 154 de 2012** Por la cual se ordena publicar un proyecto de resolución “Por la cual se modifica la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería en las áreas de servicio exclusivo”.
- **Resolución CREG 157 de 2012** Por la cual se ordena publicar un proyecto de resolución “Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio exclusivo”

Esto de acuerdo con lo definido en las Audiencias Públicas que se llevaron a cabo los días 25 y 30 de abril en las ciudades de Ibagué y Pereira, en las cuales se presentaron las mencionadas propuestas.

CIRCULAR No.Mayo de 20132 / 2**CREG**Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Agradecemos hacernos llegar los comentarios en medio físico y en medio magnético en archivo de texto, a las oficinas de la CREG en Bogotá Calle 116 No. 7 - 15 Interior 2 Piso 9 o al correo electrónico [www.creg@creg.gov.co](mailto:www.creg@creg.gov.co)

7

Cordialmente,

GERMAN CASTRO FERREIRA

3122020 FAX : 3121900 - 3121893 url: [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co) e-mail: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)Carrera 7<sup>a</sup> No. 71-52 Torre B Piso 4<sup>o</sup>, Bogotá D. C. Colombia